



RADICADO	08001310501120240005200
ACCIONANTE	JOSE MANUEL BENAVIDES CARO en calidad de representante legal de la COOPERATIVA METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO COLECTIVO COOTRANSCO LTDA
ACCIONADO	MINISTERIO DE TRANSPORTE

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente acción de tutela que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 5 de marzo del presente año y fue recibida por este Juzgado el mismo día, correspondiéndole como número de radicación 08001310501120240005200. Sírvase proveer.

Barranquilla, cinco (05) de marzo del 2024.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cinco (05) de marzo del año 2024.

Nos ha correspondido por reparto efectuado por la oficina judicial de Barranquilla la presente acción de tutela instaurada por el señor JOSE MANUEL BENAVIDES CARO en calidad de representante legal de la COOPERATIVA METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO COLECTIVO COOTRANSCO LTDA contra el MINISTERIO DE TRANSPORTE, correspondiéndole como número de radicación 08001310501120240005200.

Visto el anterior informe y examinado el expediente, se precisa que, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, este despacho, admitirá la acción de tutela presentada.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

1. **ADMITIR** la ACCION DE TUTELA instaurada por el señor JOSE MANUEL BENAVIDES CARO en calidad de representante legal de la COOPERATIVA METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO COLECTIVO COOTRANSCO LTDA contra el MINISTERIO DE TRANSPORTE.
2. **NOTIFICAR** al MINISTERIO DE TRANSPORTE, para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Acción de tutela, informen a este juzgado lo que estimen pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. T- 08001310501120240005200

KPTO